



**VISTO** lo solicitado por el Consejo Departamental de Ciencias Naturales, referente a la solicitud de incremento en la dedicación de Simple a Semi-Exclusiva del Doctor José Waldemar **PRIOTTO**, en el cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO y;

**CONSIDERANDO:**

Que el docente mencionado posee un cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE en el Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) de ésta Facultad, desempeñando actividades como docente responsable de la asignatura Biología Animal II (Código 3113), como así también demás tareas de docencia, investigación y extensión/gestión.

Que el Artículo 39° de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, prevé la presentación, por parte del docente, de los antecedentes y el plan de tareas que desarrollará en caso de concedérsele el cambio en la dedicación.

Que el Doctor **PRIOTTO** ha presentado una propuesta de Plan de Trabajos en Docencia, Investigación y Extensión/Gestión.

Que la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo ha efectuado el análisis y evaluación de los antecedentes y planes de tareas presentados por el Doctor **PRIOTTO**, proponiendo otorgarle incremento en la dedicación solicitado.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar Incremento en la Dedicación de SIMPLE a SEMI-EXCLUSIVA** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO**, al **Doctor José Waldemar PRIOTTO (D.N.I. Nro. 18.204.111)**, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), ello a partir del día 03 de Diciembre del año 2020.



1.

**ARTICULO 2º.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Simple que posee el Doctor **PRIOTTO**, más puntos libres correspondientes a ésta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN VIRTUAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

RESOLUCIÓN NRO.: **105**



Dra. PAOLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.